

**SINDICATO DE RIEGOS DE SARIÑENA**

C/ Pío XII, s/n

22.200 Sariñena (Huesca)

C.I.F. G-22.015.390

sindicato\_valdera@monegros.net

Tel. 974 570 190 (Tardes de 18 a 20h)/676 28 49 56



**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA  
DEL EBRO**

A/A Sr. D. Manuel Omedas Margeli

Jefe Oficina Planificación Hidrográfica

Pº Sagasta, nº 24-28

50.071 ZARAGOZA



Sariñena, a 3 de Julio de 2.007

**ASUNTO: Propuestas al Plan Hidrológico de la cuenca del río Alcanadre.**

Muy Sr. nuestro:

Como resultado de la reunión que se celebró en Arguís (Huesca), adjunto remitimos nuestras propuestas por escrito.

Aprovechamos la ocasión para enviarles un cordial saludo.

EL PRESIDENTE

D. Francisco Nogués Tierz

## PROPUESTAS QUE PRESENTA LA COMUNIDAD DE REGANTES DE SARIÑENA - ACEQUIA DE VALDERA PARA INCLUIR EN EL PLAN HIDROLÓGICO DE CUENCA DEL RÍO ALCANADRE

ARGUÍS, A 21 DE JUNIO DE 2.007

Mediante el presente escrito la Comunidad de Regantes de Sariñena-Acequia de Valdera expone las propuestas que se formularon en esa reunión en la que se comentó el dossier de documentación recibido a tal efecto.

### I.- CONSERVACIÓN DE LOS REGADÍOS TRADICIONALES CON CONCESIONES DE AGUA HISTÓRICAS.

Sobre la afirmación contenida en la página 79 del Borrador de propuestas sobre el río Alcanadre para la elaboración del Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro:

*“Riegan parcelas pequeñas cercanas a los ríos de difícil cuantificación. Estos regadíos se abastecen de azudes en los ríos, fuentes naturales y algún pozo. Utilizan acequias de tierra y riego por inundación.”*

Nuestra propuesta, contrariamente a lo anterior, aboga por el mantenimiento de nuestra Comunidad con concesión de aguas histórica porque, contrariamente a la anterior afirmación, contamos con un padrón de superficies que se mantiene permanentemente actualizado. Trabajando con escasez de medios pero con absoluta dedicación por el personal de la Comunidad se controla anualmente la superficie de riego -900 has.-, así como el número de partícipes -en el año 2.007 su número es de 617 -. Además, se han adaptado sus Ordenanzas a la normativa vigente.

En cuanto al abastecimiento de las acequias por los azudes situados en el río, las acequias de tierra y el riego por inundación ciertamente se hace indispensable la modernización de todo el regadío para un mejor uso del agua:

- Existe un proyecto de revestimiento de la Acequia de Valdera redactado por don Oswaldo Zaera Borobia de la Confederación Hidrográfica del Ebro (ref. cronológica 11/92; Clave 09.222.127/2111) que supondría su canalización a lo largo de sus 25km., de longitud. En su defecto, recogemos la opinión de otros expertos que recomiendan el entubado de la acequia para evitar los daños que padece por los desprendimientos de tierra que provienen de los nuevos regadíos (lotes D.G.A.)

- A la vez que la modernización del regadío se deberían conservar los azudes como instrumentos de conservación de la continuidad del agua del río y no como elementos que rompen su continuidad porque regulan las aguas que provienen de los retornos del riego. Exceptuamos el azud de la acequia de Valdera que quedaría inundado por el embalse que se propone construir aguas abajo de la desembocadura del río Guatizalema.

## **II.-SOBRE LAS NUEVAS DEMANDAS DE AGUA**

Las solicitudes de concesiones aguas arriba de nuestra Comunidad, sin una regulación del río, representarán una fuente de conflictos si no se respetan las concesiones de las Comunidades que estamos aguas abajo. Nos planteamos las siguientes cuestiones:

- ¿Qué meses del año podrán usar las tomas en el río?
- ¿Será una concesión a precario?
- ¿Contarán con embalses de regulación internos?
- ¿Cómo se compatibiliza la utilización de la declaración de regadíos de interés social de una zona para obtener una nueva concesión de aguas con la conservación de las Comunidades de regantes con concesiones de aguas históricas?

## **III.- VALORACIÓN SOBRE LA INCLUSIÓN DE LAS HUERTAS VIEJAS DENTRO DEL SISTEMA DE RIEGOS DEL ALTO ARAGÓN**

Oposición absoluta a la inclusión de esta Comunidad en el Sistema de Riegos del Alto Aragón por contar con capacidad y autonomía propias para:

- gestionar de la forma más equitativa el uso del agua
- gestionar la aplicación del sistema de riego
- regular la participación y representación obligatoria de los regantes
- gestionar de la manera más eficaz y en equitativa proporción, los gastos comunes de explotación, conservación, reparación y mejora, así como cánones o tarifas futuras (obras de planificación)

## **IV.- CONSTRUCCIÓN DEL EMBALSE DEL ALCANADRE AGUAS ABAJO DE LA DESEMBOCADURA DEL GUATIZALEMA.**

Esta Comunidad solicita que se incorpore al Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro, cuya aprobación está prevista para diciembre de 2.009, la

construcción del embalse del Alcanadre aguas abajo de la desembocadura del Guatizalema, con una capacidad de 400hm<sup>3</sup> y con una alimentación propia de los ríos Alcanadre y Guatizalema, como ya estaba previsto en el Plan Hidrológico de 1.996.

La construcción de este embalse supondría una verdadera regulación del río para evitar que en los períodos estivales el río se quede seco una vez que los nuevos regadío aguas arriba estén activos.